

SESION EXTRAORDINARIA 12 DE JUNIO DE 2019

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal
AIC
D. Jesús M^a Anton Lasterra

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN)
D^a Marta Anaut Sánchez (PSN)
D. Hugo Lizarraga Monente (UPN)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la localidad de Caparroso a doce de junio de dos mil diecinueve, siendo las 13:30 horas y bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Aquilino Jiménez Pascual, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al solo efecto de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único: Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada por el Pleno, de fecha:

1^a.- Acta Sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019.

La presente sesión tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que: *“El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.”*

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando la presidencia si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador se ha remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se realiza ninguna observación a esta acta por lo que se procede a efectuar la votación, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3

de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M^a Antón).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019.

Segundo.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosa, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 13:45 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Caparrosa a 12 de junio de 2019.

V^o B^o
EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA